

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expie.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. EXPTE. CA/2016/372/CAZ.- FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CORONIL. SAN JOSÉ DEL VALLE. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (51 perchas) sin licencia capturando dos pinzones (interés especial) en relación con el art. 7.2.A de la Ley 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 28 enero de 2016, en el Coto Cinegético (Sotillo Nuevo) con matrícula 10010, sito en el t.m. de San José del Valle (Cádiz), Infracción Grave art. 77.9 art. 74.10 art. 77.9 art. 82.2.b art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 2406 euros e Indemnización 500 euros.
2. EXPTE. CA/2016/486/EP.- SALAHADIN FERNÁNDEZ JAHOUH LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Capturar aves fringílicas con artes prohibidas (red) y atraerlas mediante un reclamo electrónico, habiendo capturado 20 jilgueros y 5 pardillos en relación con el art. 7.1. D de la Ley 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 29 de octubre de 2015, (Camino de las Marismas), sito en el t.m. de Línea de la Concepción (La) (Cádiz), Infracción Grave art. 74.10 art. 77.7 art. 82.1.b art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 700 euros.
3. EXPTE. CA/2016/609/CAZ. DAVID RODRÍGUEZ PAN. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Cazar con artes prohibidas (hurón y tres redes) y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 26 de abril de 2016, (Cañada de la Loba) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b art. 74.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.203 euros.

00107161

4. EXPTE. CA/2016/687/EP. CARMELO BAEZ MORA. PUERTO SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ) RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (redes) capturando 152 jilgueros que son puestas en libertad, en relación con el art. 7.2.A de la Ley 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 4 de julio de 2016, sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art. art. 73.1 art. 82.1.a art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 700 euros.
5. EXPTE. CA/2016/999/CAZ. MANUEL CELIS MUÑOZ. CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar con un hurón (Artes Prohibidas) (Vía de Servicio A-491 km 13), sito en el t.m. de Rota (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
6. EXPTE. CA/2016/1015/EP. FRANCISCO GOÑI GOMEZ. JIMENA DE LA FRA.(CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Capturar aves fringílidas con arte prohibidas (una red y un bebedero artificial) tenía tres jilgueros no anillados y un gorrión como cimbel, en relación con el art. 7.2.D de la Ley 8/2003 (Cañada Real de la Isla) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art. art. 82.1.b art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes y cinco años.
7. EXPTE. CA/2016/1024/CAZ. DOMINGO LOBATO MOTA. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar en coto sin autorización del titular con arma de fuego. Los cuales tuvieron lugar el el Coto Cinegetico (Romanitos) con matrícula 10991, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros . Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
8. EXPTE. CA/2016/1038/EP. JOSE ZUAZO OTERO. RIO SAN PEDRO. PUERTO REAL. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Superar el cupo de capturas autorizados (portaba 12 aves de las cuales estaban anillas 5 jilgueros y 1 verderón sin anillar) (Las Aletas). sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Leve art. 73.9 art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 200 euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
9. EXPTE. CA/2016/1040/CAZ. FRANCISCO MANUEL SEVILLANO CORCHADO. PUERTO REAL. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar con artes prohibidas (hurón) capturando un conejo (Las Aletas) sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros e Indemnización 31,92 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o habitacional para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

10. EXPTE. CA/2016/1066/CAZ. JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar en coto sin autorización del titular auxiliado de perros, con artes prohibidas (2 hurones) y sin licencia capturando un conejo en el Coto Cinegético (Rompecerones) con matrícula 11231 sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.7 art. 74.10 art. 77.9 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1804 euros e Indemnización 15,96 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
11. EXPTE. CA/2016/1067/CAZ. DAVID RODRÍGUEZ PAN. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar en coto sin autorización del titular auxiliado de perros, con artes prohibidas (2 hurones) y sin licencia capturando un conejo en el Coto Cinegético (Rompecerones) con matrícula 11231 sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.7 art. 74.10 art. 77.9 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.804 euros e Indemnización 15,96 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
12. EXPTE. CA/2016/1079/CAZ. SEBASTIÁN MORENO MARÍN. CHICLANA DE LA FRA. (CADIZ) ACUERDO INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar con artes prohibidas (hurón) (Vía de Servicio A-491 km), sito en el t.m. de Rota (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
13. EXPTE. CA/2016/1097/CAZ. JOSE BENITEZ TELLO. MEDINA SIDONIA (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. «tribuirse indebidamente la titularidad de un coto los cuales tuvieron lugar en la Finca Los Hardales sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz) . Infracción Grave art. 77.3 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros. Obligaciones No Pecuniarias: La obligación de la retirada de las tablillas. Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años .
14. EXPTE. CA/2016/1104/CAZ. MANUEL SOSA OCHOA. SANLÚCAR DE BARRAMEDA CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Cazar sin autorización del titular del coto. Los cuales tuvieron lugar en el pajarete conocido como Finca El Pericón, en el Coto Cinegético (El Pericón) con matrícula CA-10354), sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años (art. 83/ Ley 8/2003), todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 31 de enero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.